

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2354** *ORDEN de 22 de noviembre de 1994, por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Oñate Bustamante, Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de noviembre de 1994.

Ha acordado declarar la jubilación forzosa de don José Oñate Bustamante, Juez, en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de enero de 1995, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 2355** *ORDEN 430/38060/1995, de 26 de enero, por la que se dispone el destino del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Angel José González Eclija al Estado Mayor de la Armada.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, dispongo el destino al Estado Mayor de la Armada del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Angel José González Eclija.

Madrid, 26 de enero de 1995.

GARCIA VARGAS

- 2356** *ORDEN 430/38061/1995, de 26 de enero, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Salvador Paz Martínez como Director de Enseñanza Naval.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Director de Enseñanza Naval al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Salvador Paz Martínez.

Madrid, 26 de enero de 1995.

GARCIA VARGAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 2357** *ORDEN de 17 de enero de 1995 complementaria a la de 19 de septiembre de 1994 por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 4.2 y 21.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 21.3 anteriormente citado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, los cuales fueron convocados mediante Orden de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 17 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ílma. Sra. Directora general de Servicios.

#### ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

#### Secretaría de Estado de Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

*Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid*

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Vocal. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.888 pesetas. Apellidos y nombre: González San Martín, Ana María. Número de Registro de Personal: 0108631346. Grupo: A: Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

- 2358** *ORDEN de 19 de enero de 1995 por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 4.2 y 21.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles